## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 221-2016-CFFIEE. Bellavista, 29 de abril de 2016.

Visto, el **Proveído Nº 1043-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de abril de 2016, en el que se adjunta el **Dictamen Nº 030-032-GB/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **LÓPEZ FELIX, DAVID**.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-201-CU, de fecha 29 de abril del 2011, en su Art. 95° señala que " la comisión de grados y títulos revisa el expediente presentado por el egresado, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y con lo dispuesto en el presente reglamento y en la directiva de grados y títulos de la facultad, dictaminando si está expedito o no para obtener su grado académico; y debe devolverlo dentro del plazo máximo de siete (07) días útiles...(sic)".

Que, con **Proveído Nº 1043-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de abril de 2016, en el que se adjunta el **Dictamen Nº 030-032-GB/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **LÓPEZ FELIX, DAVID**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2016, ratificó el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **LÓPEZ FELIX, DAVID**; quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO**. – Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **LÓPEZ FELIX, DAVID**, y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF2212016



